

**DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 17 MAYO 2012**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, Año 2012", convenio aprobado por Resolución Ex. N° 0482 de 21.03.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y el Decreto Ex. N° 1.581 de fecha 11.04.2012, de este municipio.
- 2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorando N° 1128 de fecha 23 de Abril de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ROSA ELISA PARADA CIFUENTES, en el Departamento de Salud.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ROSA ELISA PARADA CIFUENTES.-
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Educadora de Párvulos.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma-
FECHA INICIO : 01.01.2012.-
FECHA TERMINO : 27.01.2012.-
REMUNERACION : \$ 180.972.- Valor bruto mensual, con funciones los Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 08:30 a 16:30 horas, con jornada de 11 horas semanales, en horario flexible dentro de la jornada de trabajo, durante el periodo de contratación.-
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" Año 2012".-
OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme conjuntamente con su respectiva boleta de honorarios por la Jefatura del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-**